



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 905-R-UNICA-2024

Ica, 14 de junio de 2024

VISTO:

El Informe N° 093-2024-OAJ-UNICA, Oficio N° 1552-2024-OPP-UNICA, Oficio N° 1143-URH/DIGA-UNICA-2024, Informe Escalafonario N° 055-E/URH-DGA-UNICA-2024, Informe N° 031-2024-PYB-RYP/URH-DGA-SLG, Constancia de Haberes N° 055-2024; referente al reconocimiento de 25 años de servicio del docente **Tapia Velit José Antonio**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, conforme se puede apreciar en la Constancia de Haberes N° 055-2024 emitida de Remuneraciones e Informe Escalafonario N° 055-E/URH-DGA-UNICA-2024, el recurrente inicia sus labores en la Universidad, en calidad de nombrado el 28 de agosto de 1992 acumulando al 31 de agosto de 2022 un total de 29 años, 11 meses y 8 días de servicios prestados al Estado, desde su nombramiento;

Que, según Informe Técnico N° 031-2024-PYB-RYP-URH-DGA-SLG del 31 de abril de 2024, de Pensiones y Beneficios, señala que la asignación económica por el tiempo de servicios prestados al Estado se reconoce en el mes y año en que cumplió el quinquenio y en este caso el docente **José Antonio Tapia Velit cumplió 25 años de servicio el 28 de agosto de 2017**, con una remuneración mensual total de S/3,958.00 soles;

LIQUIDACIÓN PARA EL PAGO DE ASIGNACIÓN POR 25 AÑOS DE SERVICIOS S/ 7,916.00

Remuneración Total: AS DE	S/ 3,958.00
02 remuneraciones x cumplir 25 años	S/ 3,958.00 x 2 = S/ 7,916.00

Que, con Oficio N° 1143-URH/DIGA-UNICA-2024 del 29 de mayo de 2024, la Unidad de Recursos Humanos, adjunta el Informe N° 131-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2024 de Programación y Administración de Personal que señala que es procedente continuar con su trámite; derivándolo así a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el informe presupuestal;

Que, con Oficio N° 1552-2024-OPP/UNICA del 4 de junio de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que es posible atender lo solicitado, la misma que está sujeta a la disponibilidad presupuestal y se afectará a la Estructura Presupuestal que se indica en el Informe N° 243-UPPM/OPP/UNICA-2024;

Que, mediante Informe N° 093-2024-OAJ-UNICA de fecha 12 de junio de 2024, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, **RECOMIENDA** que se le otorgue el reconocimiento y pago

de asignación por 25 años de servicios prestados al Estado, con don José Antonio Tapia Velit, docente nombrado en la categoría y clase de asociado a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, debiendo emitirse la Resolución Rectoral, teniendo en cuenta que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220, y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE, el pedido de la asignación por cumplir 25 años de servicios prestados al Estado, formulado por el docente nombrado **JOSE ANTONIO TAPIA VELIT** con categoría y régimen de asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- RECONOCER, a favor del docente del artículo 1, un total de 25 años de tiempo de servicios prestados al Estado, al 28 de agosto de 2017.

Artículo 3°.- RECONOCER a favor de **José Antonio Tapia Velit** el quinto quinquenio:

QUINQUENIO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
quinto quinquenio (25%)	28 de agosto de 2017

Artículo 4°.- OTORGAR, a favor de **José Antonio Tapia Velit**, y por única vez, el monto correspondiente a la asignación especial por cumplir 25 años de servicio al Estado, la suma de S/. 7,916.00 (siete mil novecientos dieciséis con 00/100 soles), equivalente a dos (2) remuneraciones totales permanente que debe ser afectado a la fuente Recursos Ordinarios, de acuerdo a la parte considerativa.

Artículo 5°.- DETERMINAR que, el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente y se afectará a la respectiva Estructura Funcional Programática y Cadena de Gasto del Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo al Informe N° 243-UPPM/OPP/UNICA-2024.

Artículo 6°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



Abog. MARSHIA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL (e)